

FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES

- LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2023

- REPARTO PRESUPUESTO 2024

El Presupuesto de la Universidad de Almería, aprobado por el Consejo Social en su sesión ordinaria del día 20 de diciembre de 2023, establece:

TÍTULO 2. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA CENTROS Y DEPARTAMENTOS

CAPÍTULO 1. DEL PRESUPUESTO DE CENTROS Y DEPARTAMENTOS

Artículo 16. Del presupuesto de los centros

1. Los centros de la Universidad de Almería formalizarán su propio presupuesto del ejercicio 2024, el cual deberá ser aprobado por la Junta de Facultad con anterioridad al 15 de marzo del ejercicio corriente.
2. El presupuesto de los centros de la Universidad de Almería se hará de acuerdo a las Normas Administrativas y las Normas de Ejecución del Presupuesto General de la Universidad.
3. La Gerencia habilitará en su página web un modelo genérico de "Presupuesto de centro", que permitirá a las facultades su implementación directa o fácil adaptación a sus características específicas.

Artículo 17. De la autorización de crédito a los centros.

Una vez aprobado el presupuesto del centro por la Junta de Facultad, este será remitido por el Decano/Director del mismo a la Gerencia, quien, en un plazo inferior a diez días, emitirá un informe relativo al mismo y autorizará la disposición de crédito.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/hNFLD5UFbCP8pP8U2ZpE4g==>

Firmado Por

Ignacio Jesús Martínez López

Fecha

07/03/2024

Juan José Moreno Balcázar

ID. FIRMA

afirma.ual.es

hNFLD5UFbCP8pP8U2ZpE4g==

PÁGINA

1/5



hNFLD5UFbCP8pP8U2ZpE4g==

No autorizarán la inclusión de partidas de gastos que afecten al capítulo 1 “Gastos de Personal”, salvo casos muy excepcionales, para lo cual necesitará autorización previa de Gerencia.

Artículo 18. De la liquidación de los presupuestos de los centros.

Los centros aprobarán en Junta de Facultad la liquidación del ejercicio precedente según los criterios que hayan seguido en dicho ejercicio. Esta liquidación es preceptiva y se adjuntará a la propuesta de presupuesto en los plazos establecidos en el artículo 16. En esta liquidación se especificará cada gasto en inmovilizado que se haya producido.

La Junta de Facultad, vistos los antedichos artículos y reunida el día 4 de marzo de 2024, ha acordado la siguiente liquidación del ejercicio 2023 y el siguiente presupuesto para el año 2024.

I. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2023

Se acuerda por mayoría/unanimidad aprobar la liquidación del ejercicio 2023 en los siguientes términos:

<i>Acciones realizadas</i>	<i>Importe Gasto</i>
A) APOYO A LA DOCENCIA	12.762,87
Ayuda a la docencia	7.670,65
Servicios de transporte	5.092,22
B) APOYO A LA INVESTIGACIÓN	16.027,04
XII Simposio	6.551,50
IV Premios San Alberto	4.483,11
Cuotas	3.996,93
Reuniones, Conferencias y Cursos	995,50
C) APOYO A LA FORMACIÓN	1.050,00
Ayudas acreditación de idiomas para estudiantes	150,00
Otras ayudas	900,00
D) OTROS APOYOS (EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y OTROS)	14.943,66
Viernes Científicos	4.082,89
Olimpiadas Bachillerato	4.738,59

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/hNFLD5UFbCP8pP8U2ZpE4g==>

Firmado Por

Ignacio Jesús Martínez López

Fecha

07/03/2024

Juan José Moreno Balcázar

ID. FIRMA

afirma.ual.es

hNFLD5UFbCP8pP8U2ZpE4g==

PÁGINA

2/5



hNFLD5UFbCP8pP8U2ZpE4g==

Bandas y actos organizativos	3.115,99
Acciones de divulgación	3.006,19
E) GASTOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	9.907,47
Comisiones de Servicio y Bolsas de Viaje	3.971,87
Cargos internos	4.748,19
Material de oficina	1.187,41
Encuadernación de Actas	0,00
TOTAL GASTO	54.691,04

INFORMACIÓN ADICIONAL El presupuesto del centro dispone de crédito aprobado únicamente para gastos capítulo 2, por lo que las modificaciones de gastos que se hayan producido para gastar en otros capítulos como, por ejemplo, el cap. 6 (material inventariable) o transferencias a otros centros deberán especificarse.

	<i>Importe Gasto</i>
Cap. 6 Gastos en inmovilizado ≥ 300 euros	1.941,08
1 Ordenador HP Pro	731,08
1 PHmetro laboratorio	1.210,00
Cap. 6 Gastos en inmovilizado < 300 euros	600,00
30 Maquetas de propaganda	600
Transferencias	324,96
CG 160500 por compensación cargo indebido JG 789/23	68,97
CG 301246 IVA ayudas OTRI	85,97
CG 160907 Ayuda Asamblea Asociación Estudiantes Biociencias	125,02
CG 122552 Publicación libro "XII Simposio Investigación Ciencias Experimentales	45,00

II. REPARTO PRESUPUESTO 2024

II.1. Ingresos.

- A) Los ingresos previstos para el ejercicio económico 2024 ascienden a **42.524,40 euros**.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/hNFLD5UFbCP8pP8U2ZpE4g==>

Firmado Por	Ignacio Jesús Martínez López	Fecha	07/03/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	3/5



hNFLD5UFbCP8pP8U2ZpE4g==

- B) Se acuerda incorporar íntegramente los remanentes afectados u, en su caso, otros remanentes incorporados, en la partida **8.525,44 euros** correspondiente para el ejercicio 2024.

II.2. Gastos.

- C) Se acuerda repartir en las siguientes partidas presupuestarias del ejercicio 2024 en los siguientes términos:

<i>Acciones a realizar</i>	<i>Gasto Previsto</i>
A) APOYO A LA DOCENCIA	14.000,00
Ayudas a la docencia	9.000,00
Servicios de transporte	5.000,00
B) APOYO A LA INVESTIGACIÓN	12.500,00
XIII Simposio	5.000,00
V Premios San Alberto	4.000,00
Cuotas	3.000,00
Reuniones, Conferencias y Cursos	500,00
C) APOYO A LA FORMACIÓN	2.600,00
Ayudas acreditación de idiomas para estudiantes	2.000,00
Otras ayudas	600,00
D) OTROS APOYOS (EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y OTROS)	14.900,00
Viernes Científicos	4.000,00
Olimpiadas Bachillerato	5.000,00
Bandas y actos organizativos	3.000,00
Acciones de divulgación	2.000,00
Ayudas a la Delegación de Estudiantes de la Facultad - Delta	900,00
E) GASTOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	7.000,00
Comisiones de Servicio y Bolsas de Viaje	3.000,00
Cargos Internos	800,00
Material de oficina	2.000,00
Encuadernación de Actas	1.200,00
TOTAL GASTO	51.000,00

INFORMACIÓN ADICIONAL El presupuesto del centro dispone de crédito aprobado únicamente para gastos capítulo 2, por lo que las modificaciones de gastos que se prevean se

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/hNFLD5UFbCP8pP8U2ZpE4g==>

Firmado Por

Ignacio Jesús Martínez López

Fecha

07/03/2024

Juan José Moreno Balcázar

ID. FIRMA

afirma.ual.es

hNFLD5UFbCP8pP8U2ZpE4g==

PÁGINA

4/5



hNFLD5UFbCP8pP8U2ZpE4g==

van a producir para gastar en otros capítulos como, por ejemplo, el cap. 6 (material inventariable) o transferencias a otros centros deberán especificarse.

	<i>Importe Gasto</i>
Cap. 6 Gastos en inmovilizado ≥ 300 euros	
Tipo de inmovilizado x número de unidades	
.....	
Cap. 6 Gastos en inmovilizado < 300 euros	
Tipo de inmovilizado x número de unidades	
.....	
Transferencias	

El Secretario de la Facultad, D. Ignacio Jesús Martínez López	El Decano de la Facultad, D. Juan José Moreno Balcázar
--	---

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/hNFLD5UFbCP8pP8U2ZpE4g==>

Firmado Por	Ignacio Jesús Martínez López	Fecha	07/03/2024
	Juan José Moreno Balcázar		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	5/5
			
hNFLD5UFbCP8pP8U2ZpE4g==			